

Adulman



BLANCO'S
Toda para el sector salud

BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S
NIT 900.617.286-4
CARRERA 49 C N° 80-13 LOCAL 2
Tel: (605) 3501673
Barranquilla - Colombia
blancoscomercial@hotmail.com
https://blancosdotaciones.com.co/



Factura electrónica de venta
No. BDS 1399

Señores: CARTAGENA DE INDIAS ESE HOSPITAL
NIT: 806.010.305-8
Dirección: BRR LA QUINTA CL 33 22 A 54
Teléfono: (605) 3168777133
Ciudad: Barranquilla - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación: 23/04/2026, 17:37
Expedición: 23/04/2026, 17:37
Vencimiento: 30/04/2026

Item	Cantidad	Descripción	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Valor Impto.Rete.	Impto. Cargo	Vr. Bruto
1	1.00	Primer pago equivalente al 30 % del valor del contrato No 078-26 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TERRESTRES PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (T.A.B) PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.	245,684,873.95	46,680,126.05	0.00	0.00	19 %	245,684,873.95



Hospital Local
Cartagena de Indias

RECIBIDO PARA SU ESTUDIO NO APTA ACEPTACIÓN

28 ABR. 2026

No. Radicado: 5-1581

Recibido: Orlana 3:47 PM

Total items: 1

Valor en Letras:
Doscientos noventa y dos millones trescientos sesenta y cinco mil pesos m/cde

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-30 por \$ 292,365,000.00

Observaciones:
ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO 078-26

Total Bruto	245,684,873.95
IVA 19%	46,680,126.05
Total a Pagar	292,365,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764095134890 aprobado en 20250702 prefijo BDS desde el número 1214 al 2000 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados Tarifa

Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA

CUFE: 3551af027dfbb265fabe827e84fbc862619fcd3b235b5452b9ebf423a44724ca6e30c0aaf86c8c10e4f2e82aa39f670

		INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS		Código: FTO-SAF-INCO-28
				Versión: 1
				Fecha: 07/07/2020
CONTRATO No:		078-28		
NOMBRE DEL CONTRATISTA		BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S		
IDENTIFICACION		NIT. 900517288-4		
FECHA DE INICIO		21 DE ABRIL DE 2020		
PERIODO DEL INFORME		CUENTA 1		
LUGAR DE EJECUCION		El lugar de ejecución del contrato así como su domicilio contractual será en la ciudad de Cartagena, Bolívar.		
OBJETO DEL CONTRATO				
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS TERRESTRES PARA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (T.A.B) PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS				
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO				
OBLIGACIONES		DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
1. Asumir la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la adquisición, importación (si aplica), transporte, nacionalización, matrícula, SOAT, adecuación, alistamiento, dotación y entrega de las ambulancias, garantizando su puesta en funcionamiento en condiciones óptimas, sin que ello genere costos adicionales para la E.S.E.		Blancos Dotaciones y Suministros S.A.S asumimos la totalidad de los costos relacionados a la presente obligación.		
2. Entregar las 3 ambulancias tipo TAB totalmente nuevas, sin uso, no repotenciadas, de modelo reciente, que cumplan integralmente con las condiciones técnicas exigidas y con la normatividad vigente aplicable, en especial lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, la NTC 3720 y demás normas concordantes.		Las tres (3) Ambulancias TAB serán entregadas en calidad de nuevas, asimismo, estas contarán con las especificaciones dadas dentro del alcance del objeto, cumpliendo con la normatividad vigente aplicable, en especial a lo dispuesto en la resolución 3100 de 2019, la NTC 3720 y demás concordantes.		
3. Garantizar que las ambulancias cumplan con todos los requisitos ser debidamente habilitadas para la prestación del servicio de transporte asistencial básico, cumpliendo con los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud.		Blancos Dotaciones y Suministros S.A.S garantizamos que las ambulancias entregadas a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias cumplan con todos los requisitos dispuestos para su habilitación para la prestación de los servicios de traslado de pacientes.		
4. Presentar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de entrega de las ambulancias, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.		Se anexa dentro de la presente facturación el cronograma de entrega de las ambulancias contratadas, en el cual se describe por fecha las actividades a realizar, el cronograma se inició a partir del 21 de abril al 06 de julio de 2020.		
5. Realizar la entrega de las ambulancias en el lugar que determine la E.S.E., atendiendo su dispersión geográfica (zona urbana, rural e insular), dentro del plazo contractual y en presencia del supervisor designado.		Una vez finalizadas en su totalidad las actividades que comprenden el presente contrato, se realizará la entrega en el lugar establecido por la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.		
6. Garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de las ambulancias, obligándose a reemplazar, a su costo, cualquier unidad que presente defectos de fabricación, fallas recurrentes o incumplimiento de especificaciones técnicas, en los términos definidos por la supervisión.		Garantizamos que las tres (3) Ambulancias TAB a entregar cumplan en calidad y correcto funcionamiento, asimismo, nos comprometemos a realizar los cambios a los que haya lugar, en caso de presentarse defectos por fabricación, fallas recurrentes o incumplimiento de especificaciones establecidas de manera contractual, dentro de los tiempos acordados con la supervisión del presente contrato.		
7. Otorgar garantía, por escrito, sobre la totalidad de las ambulancias, incluyendo chasis, carrocería, sistema eléctrico, equipos biomédicos y dotación, sin limitación de componentes, por el término exigido en las especificaciones técnicas. (Esta garantía puede ser a través de una carta del contratista donde se especifica la garantía exigida en los especificaciones)		Se hace entrega dentro de los documentos de la presente facturación de certificación-carta de compromiso de garantía en la cual nosotros como contratistas nos comprometemos a realizar cambios sin limitaciones de componentes en el chasis, carrocería, sistema eléctrico, equipos biomédicos, dotación accesorios adecuaciones internas y externas, instalaciones, acabados y demás elementos que integran las ambulancias una vez sean entregadas a la ESE Hospital Local.		
8. Garantizar la disponibilidad de repuestos originales, servicio técnico especializado y personal calificado para la atención de cualquier eventualidad durante la vigencia de la garantía.		Garantizamos que los repuestos instalados en las ambulancias contratadas son originales y que se cuenta con el servicio técnico especializado y personal calificado para la atención de cualquier eventualidad que se presente, esto, durante la vigencia de la garantía.		
9. Capacitar al personal designado por la E.S.E. en la operación, manejo, cuidado, limpieza y mantenimiento básico de las ambulancias, incluyendo sus equipos biomédicos, sin costo adicional, dejando constancia documental de dichas capacitaciones en el momento que se requiera.		Una vez sean entregadas las tres (3) ambulancias TAB contratadas realizaremos las capacitaciones necesarias para que el personal designado por la entidad, conozca la operación, manejo, cuidado, limpieza, mantenimiento básico, sin generar costos adicionales, una vez realizadas serán entregados a la entidad los soportes necesarios.		

10. Entregar junto con las ambulancias la totalidad de la documentación legal y técnica incluyendo como mínimo tarjeta de propiedad, SOAT vigente, revisión técnico-mecánica (si aplica), manuales de operación del chasis.	Las ambulancias una vez entregadas, durante su entrega se dispondrá de todos los documentos que hacen parte de la presente obligación contractual, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de estos vehículos, tales como tarjeta de propiedad, SOAT vigente, manual de operación del chasis, entre los demás documentos que sean requeridos.
11. Garantizar que los equipos biomédicos y dispositivos médicos incorporados en las ambulancias cuenten con registro sanitario INVIMA vigente, de conformidad con el Decreto 4725 de 2005 y demás normas aplicables.	Se garantiza que los equipos biomédicos y dispositivos médicos que serán instalados en las ambulancias TAB contratadas contarán con registro INVIMA vigente, de conformidad con las normas aplicables.
12. Adoptar todas las medidas necesarias para proteger los bienes e instalaciones de la E.S.E. durante la entrega de las ambulancias, siendo responsable por cualquier daño ocasionado.	Como contratistas nos comprometemos que durante la entrega de las ambulancias contratadas se tomarán las medidas necesarias para proteger las instalaciones de la E.S.E Hospital Local de cualquier daño que pueda presentarse.
13. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.	Garantizamos el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del presente contrato.
14. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y comerciales establecidas en el contrato, la propuesta y los documentos del proceso de selección.	Durante el proceso de selección se cumplió con la presente obligación, por lo cual se dio inicio al contrato a partir del día 21 de abril de 2026.
15. Reportar oportunamente al supervisor cualquier novedad, anomalía o situación que afecte la ejecución del contrato.	En caso de presentarse novedad alguna, procederemos a realizar los reportes de manera oportuna.
16. Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	Desde la suscripción del contrato nos hemos caracterizado en acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del presente contrato.
17. Disponer de los recursos humanos, técnicos, administrativos y logísticos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.	Disponemos del recurso humano, técnico, administrativo y logístico necesarios para el correcto desarrollo del objeto contractual.
18. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente.	Se cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, aportes, etc, como soporte se anexa a la presente facturación la planilla de la seguridad social y certificación debidamente firmada.
19. Obrar con buena fe, evitando dilaciones injustificadas en la ejecución del contrato.	Se obra con buena fe, con el fin de evitar dilaciones injustificadas dentro de la ejecución contractual.
20. Abstenerse de utilizar el nombre de la E.S.E. sin autorización previa y expresa.	En Blancos Dotaciones y Suministros SAS nos abstenemos a utilizar el nombre de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias sin contar con autorización previa.
21. Informar de manera inmediata a la E.S.E. y a las autoridades competentes sobre cualquier situación irregular o presión indebida que se presente durante la ejecución del contrato.	En caso de presentarse cualquier situación irregular durante la ejecución del contrato, se informará de manera inmediata a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
22. Garantizar que, en caso de discontinuación del modelo por parte del fabricante durante el periodo de garantía, se sustituirá por uno de iguales o superiores características, sin costo adicional.	En caso de que durante el tiempo de garantía se presente discontinuación del modelo entregado, procederemos a sustituir por uno de los iguales o superior característica, sin generar costo adicional.
23. Presentar los informes que sean requeridos por la supervisión del contrato, en los términos y condiciones establecidos.	En caso de requerirse se presentarán informes dentro de los términos y condiciones previamente establecidos.
24. Los demás que se deriven de la naturaleza del contrato, la propuesta presentada y los documentos que hacen parte integral del proceso.	Nos comprometemos a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.
	
FIRMA DEL CONTRATISTA BLANCOS SUMINISTROS Y DOTACIONES SAS NIT: 900517286-4 P.L: ALEX GABRIEL GÓMEZ GÓMEZ C.C. 72.287.941 de Barranquilla.	FIRMA DEL SUPERVISOR NOMBRE: ANDRES MAURICIO VILLALBA ORTIZ CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTOR TECNICO DIRECCION APOYO LOGISTICO ESE HL CI



aportes
en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900517286	4	BLANCOS DOTACIONES Y SUMINISTROS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra 49C #80 - 13	BARRANQUILLA ATLANTICO	3145032467	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-03	2024-04	1000000194	9502462955	C	2026/04/22	2026/04/16	BANCO DE BOGOTA	0	\$991,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$624,600	\$0	\$0	\$624,600
PORVENIR	230301	800,224,808	B	2	\$624,600	\$0	\$0	\$624,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$54,000	\$0	\$0	\$54,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	\$54,000	\$0	\$0	\$54,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$156,200	\$0	\$0	\$156,200
COMBARRANQUILLA	CCFD6	890,102,002	2	2	\$156,200	\$0	\$0	\$156,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$156,200	\$0	\$0	\$156,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$86,100	\$0	\$0	\$86,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
TOTAL					\$991,000	\$0	\$0	\$991,000